



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS -036-2021

CONTRATANTE: EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP.

CONTRATISTA: NATALIA MEDINA ROJAS, CON C.C. No.1.093.743.339 EXPEDIDA EN LOS PATIOS .

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA GESTION DE CALIDAD DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.

VALOR: \$ 35.700.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 119 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.

El suscrito Gerente de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO SA ESP, **JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA**, mayor de edad, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.282.964 de Sevilla (V.), nombrado mediante Decreto No. 238 del 09 de Noviembre de 2016 y posesionado mediante acta No. 063 del 15 de noviembre de 2016, obrando en nombre y Representación Legal de la empresa CONTRATANTE, celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con NATALIA MEDINA ROJAS, CON C.C. No.1.093.743.339 EXPEDIDA EN LOS PATIOS, quien en adelante se denominara el (a) **CONTRATISTA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO. OBJETO:CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA GESTION DE CALIDAD DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A. ESP.SEGUNDA. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** Corresponde al **CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del objeto, desarrollarlo conforme a la misión y objetivos institucionales de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO S.A ESP, y ejecutar las siguientes obligaciones:

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	PERIODICIDAD
1.	Apoyo en el ajuste y actualización de los procesos y procedimientos, teniendo en cuenta la nueva planta de cargos y los nuevos sistemas de tratamiento de la Empresa Oficial de	Informe de seguimiento	Mensual



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS -036-2021

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DE CADA PERIODO	PERIODICIDAD
	Servicios Públicos de Yumbo.		
2	Apoyo en la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Informe de seguimiento	Mensual
3	Apoyo en la implementación y seguimiento del Plan Institucional Integrado de la Empresa (Decreto 612 de 2018)	Informe de seguimiento	Mensual
4	Acompañamiento en el seguimiento de la planeación estratégica de la empresa siguiendo los lineamientos de la SSPD y la comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Informe de seguimiento	Mensual
5	Acompañamiento en las demás actividades inherentes a la planeación estratégica de la empresa.	Informe de seguimiento	Diarias ó según eventualidad.

PARAGRAFO I SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Es deber del contratista: A) velar por el cuidado integral de su seguridad salud. B) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. C) Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa. D) Participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales que la empresa programe. E) Cumplir las indicaciones de la brigada de emergencias y del plan de emergencias establecido por la empresa, en el caso que se presente un incidente. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato de prestación de servicios es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$35.700.000) M/CTE., que la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, cancelará al(a) contratista de la siguiente manera: Diez (10) pagos iguales mes vencido, pagaderos los cinco 5 primeros días de cada mes hasta el 27 de diciembre del año 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.570.000) M/CTE, Los pagos se realizarán previo informe a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, realizado por el supervisor del contrato, que la ejercerá el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO I:** Se entiende que en el valor del presente contrato, están incluidos todos los pagos por concepto de prestación del servicio del CONTRATISTA y los demás costos para la realización y

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS -036-2021

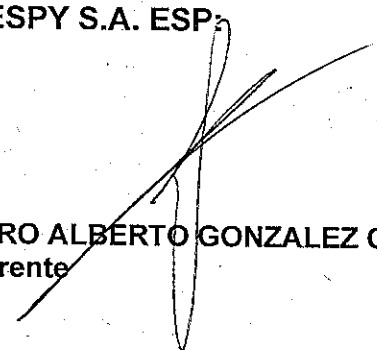
ejecución del mismo. **PARAGRAFO II:** El valor de este contrato de prestación de servicios se soporta en el valor determinado en los estudios previos preparados para esta contratación y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral de este contrato. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista deberá ejecutar este contrato en un plazo hasta el 27 de diciembre de 2021. **QUINTA. FONDOS DE LA ORDEN Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del 2021, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 119 de fecha 25 de febrero de 2021. **SEXTA. GARANTÍAS:** En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de prestación de servicios profesionales, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos contractuales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento. **PARÁGRAFO I.** El(a) CONTRATISTA declara conocer y aceptar los estudios previos preparados para éste proceso, y por ende el análisis de riesgos previsibles de ésta contratación. **SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO:** La Empresa podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del término de ejecución, además de las cláusulas legales por: 1) Por su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada. 2) El incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del contratista. 3) El mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causales consagradas en las leyes. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** Las partes entienden y acuerdan expresamente que entre la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP y el CONTRATISTA, no existe vinculación laboral alguna, según lo señalado en el Régimen legal Laboral, Civil y Comercial vigente a la fecha de suscripción del presente contrato de prestación de servicios personales, por lo tanto, no se causará prestación social alguna. **NOVENA. - SUPERVISION:** La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS, de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP, o en quien éste delegue o designe, quedando obligado el CONTRATISTA a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **PARAGRAFO: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista. b) Realizar seguimiento y verificar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista, con el fin de tomar los correctivos del caso; c) Recibir y aprobar el informe mensual que presente el(la) CONTRATISTA, con los soportes documentales y en medio magnético de la gestión realizada, para así expedir las certificaciones que debe presentar el(la) CONTRATISTA, para efectos de autorizar el pago respectivo; d) Verificar mensualmente que el contratista efectúe el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social; e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. f) Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato. g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio. **DECIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP celebra este contrato en consideración del(a) CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a éste la cesión o traspaso total o parcial a otra persona natural o jurídica, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CPS -036-2021

requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo SA ESP considere oportuno adicionar, en el evento de aceptar la cesión total o parcial de este contrato. **DECIMO PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP pacta con el CONTRATISTA una cláusula pecuniaria equivalente en dinero al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. **DECIMA SEGUNDO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL (LA) CONTRATISTA afirma no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESPY S.A. ESP, adoptado mediante Acuerdo No. 001 de 2019. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca. Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo (V), a los Tres (03) días del mes de marzo de 2021.

LA ESPY S.A. ESP:


JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA
Gerente

CONTRATISTA:


NATALIA MEDINA ROJAS, CON C.C.
No.1.093.743.339 EXPEDIDA EN LOS PATIOS

PROYECTO: ANGIE LARA -ABOGADA DE CONTRATACION